
España 51

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Agréguese al final del art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 85/02 el siguiente texto:

“Prohíbese la realización de bailes, concursos u otros eventos vinculados y/o que promuevan el consumo de bebidas alcohólicas como por ejemplo *la fiesta de la Cerveza, Lemon Champ, Caipirinha, Fernet-Cola* u otros similares; tanto en lugares privados como lugares públicos”.-

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA N° 102/02

FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2002

PROMULGADA POR DECRETO N° 307/2002 DE FECHA:30/12/2002.-